RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio de la Concejal Delegada de Festejos justificando la necesidad de dotar a la Caseta Municipal ubicada en el Recinto Ferial de una barra de bar durante las Ferias y Fiestas de septiembre 2016, con fechar 25 de mayo de 2016, se resolvió iniciar el expediente relativo a la **"Autorización de la instalación y explotación de una barra de bar en la caseta municipal ubicada dentro del recinto ferial durante las Ferias y Fiestas de Septiembre 2016"**.

Vistas las características del expediente, la autorización se otorga en régimen de concurrencia competitiva, pudiendo todo empresario interesado presentar su proposición, con objeto de determinar la oferta más ventajosa, excluyéndose la económica, al no establecerse canon alguno toda vez que el adjudicatario esta obligado a una serie de contraprestaciones y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2016 se redactan las Bases que regulan la autorización referenciada.

Visto que no se establece canon alguno, sino que el adjudicatario se obliga a una serie de contraprestaciones, establecidas en las Bases.

Visto que la vigencia de la autorización coincidirá con la duración de las Ferias y Fiestas de Septiembre de 2.016. Desde el día 31 de agosto al 5 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas ene materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Aprobar el expediente relativo a la "Autorización de la instalación y explotación de una barra de bar en la caseta municipal ubicada dentro del recinto ferial durante las Ferias y Fiestas de Septiembre 2016".

SEGUNDO: Aprobar las Bases que regulan la referida autorización, cuyas características principales son las siguientes:

1. Canon: No se establece. En contraprestación, el adjudicatario se obliga a:

- Instalar a su costa una carpa de estructura de aluminio y lonas blancas ignífugas, con unas dimensiones aproximadas de mil metros cuadrados.

- Instalar a su costa las máquinas de aire acondicionado suficientes para la climatización de la caseta municipal.
- Aportar refrescos y bolsas de golosinas, en un mínimo de 150 unidades, durante cada uno de los días en que se encuentre abierta la caseta infantil.
- Aportar bocadillos y refrescos para los servicios de guardia de la Cruz Roja, Protección Civil y Bomberos.
- Ofertar el almuerzo del día 3 de septiembre para los participantes del Concurso Nacional de Albañilería, para un número aproximado de 50 personas

2. Vigencia de la autorización: Desde el día 31 de agosto al 5 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

3. Procedimiento: Concurrencia Competitiva.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que dentro del plazo de quince días los interesados puedan presentar sus proposiciones.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
  - D. Francisco Javier González Sánchez
  - Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
  - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
  - D. Jesús Bravo Ramos
  - Suplente: D. Francisco García Blázquez
  - D. Cesar Santos Hidalgo
  - Suplente: Mariola Orrego Torres

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 10 de junio de 2016
LA CONCEJAL DELEGADA DE
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós